MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6736

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 01/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL INTERIOR DEL PAIS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL AD REFERÉNDUM" ID N.° 437.900

Asunción, 28 de diciembre de 2023

Visto: El memorando de la UOC N.° 1456 del 26 de diciembre de 2023, de la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 01/2024 "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire para el interior del país - Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum" ID N.° 437.900; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la ley, al Reglamento y a los Pliegos elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además deberán ser aprobadas por acto administrativo de la autoridad competente de la convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa...". También se alude al artículo 34 del Decreto 2992/19, reglamentaria de la misma ley.

Asimismo, lo estipulado en el artículo 16 de la Ley 2051/03 "Tipos de Procedimientos", que indica: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".

Así también, lo dispuesto en el artículo 70 "Disposición General", del Decreto 2992/19, reglamentaria de la Ley 2051/03 para procedimientos por Concurso de Ofertas.

Igualmente, lo expresado en el artículo 363 "Contrataciones Plurianuales" y artículo 364 "Ad Referéndum" del Decreto Reglamentario 8759/23 reglamentario de la Ley 7050/23.

Para las Licitaciones por Concurso de Ofertas la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el artículo 32 "Regulación" en su tercer párrafo expresa que: "A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases acuda a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellos que fueron invitados."

De acuerdo con la Resolución DNCP N.° 4400/22 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03, asimismo, la Unidad Operativa de Contratación emitió el Dictamen Técnico n.° 167/2023.

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas expuestas en el memorando DCR N.° 3477/2023, de la Dirección de Centros Regionales, recibido en fecha 18 de agosto del corriente año, en la Unidad Operativa de Contratación, y que fueran utilizadas como fundamentos para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 01/2024 "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire para el interior del país - Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum".

Como también, el memorando n.° 72/23 emitido por el Departamento de Licitaciones por medio del cual solicitó las diligencias para la elaboración del proyecto del Pliego de Bases y Condiciones y posteriormente elevó a consideración y verificación el proyecto del Pliego del presente llamado.

Además, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato previsto de acuerdo con el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.° 437.900, asignado para el Ministerio Público en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y 2025", los cuales se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6736

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 01/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL INTERIOR DEL PAIS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL AD REFERÉNDUM" ID N.° 437.900

Así como, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado a ésta Fiscalía General, por la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, artículo 20 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2.992/19, además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

En virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, como también, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19.

Del mismo modo, la Resolución M.E.F. N.° 14/23 "Por la cual se establecen lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la cadena integrada de suministro público, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Igualmente, la Circular DNCP N.° 08/23 que dispone para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023, los procedimientos relacionados a las contrataciones se regirán por las disposiciones del "Capitulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 268 del 26 de diciembre de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 1456/2023, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 01/2024, para el mantenimiento de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionalees y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 01/2024 "**Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire para el interior del país - Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum**" ID N.° 437.900
.

2.- Facultar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a dar cumplimiento el artículo 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", referente a invitar directamente a no menos de cinco participantes, y comunicar simultáneamente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para cualquier potencial oferente habilitado a participar del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 01/2024 "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire para el interior del país - Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum".

3.- Establecer que los servicios de la presente licitación, deberán ser entregados de acuerdo con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4.- Disponer que los compromisos emergentes de ésta resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y 2025" los cuales quedaran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, pagaderos en moneda nacional con Fuente de Financiamiento habilitada para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- Autorizar la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente resolución, a través de Adenda si fuese necesario.

6.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado